



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SE REALICEN OPERATIVOS VIALES PARA PREVENIR INVASIONES A LOS CARRILES DEL METROBÚS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR ACCIDENTES.

ANTECEDENTES

- I. Con la finalidad de brindar un servicio de calidad en el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, se creó el sistema Metrobús.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- II. Este transporte inició sus operaciones el 19 de junio de 2005 con la Línea 1 que corre sobre avenida Insurgentes, de Indios Verdes, en el norte, a Doctor Gálvez, en el sur de la capital mexicana, que posteriormente se amplió hasta la estación El Caminero.¹
- III. Actualmente hay siete líneas en funcionamiento, cada una con un número y un color distintivo. Recorre 125 kilómetros y cuenta con 283 estaciones.²
- IV. Gracias a esta infraestructura es posible garantizar la movilidad de millones de personas que viven en la zona metropolitana. De acuerdo con la última Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tan sólo en el mes de marzo del año en curso, 37, 793, 574 personas utilizaron este medio de transporte.
- V. A pesar de los grandes beneficios que aporta el Metrobús para la movilidad de las y los capitalinos, existen problemas que interfieren con su correcto funcionamiento, como la invasión de su carril exclusivo por parte de vehículos motorizados.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Con base en información dada a conocer por diversos medios de comunicación, la principal causa de accidentes viales donde se ve involucrado el Metrobús es la

¹ *Metrobús sobre avenida Reforma en la CDMX: lo que tienes que saber*, Alcaldes de México, 22 de junio de 2017, <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/metrobus-sobre-avenida-reforma-en-la-cdmx-lo-que-tienes-que-saber/#:~:text=El%20Metrob%C3%BAs%20inici%C3%B3%20operaciones%20en,hasta%20la%20estaci%C3%B3n%20El%20Caminero>.

² *Mapa del Metrobús de CDMX*, México Turístico, <https://www.turismomexico.es/mexico-df-ciudad-de-mexico/mapa-del-metrobus-de-cdmx-ciudad-de-mexico/>.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

invasión de su carril. En este sentido, su Directora General, declaró en fechas recientes que en promedio se registran 1.6 incidentes de tránsito al día, la mayor parte ocasionados por otros vehículos que invaden el carril confinado para el uso exclusivo de estas unidades.³

Es de resaltar que no sólo los vehículos motorizados son responsables de estos accidentes, pues en lo que va del año, suman 21 los hechos de tránsito relacionados con bicicletas que invaden el carril del Metrobús.⁴

Uno de los casos más recientes que ilustran esta situación se dio en mayo del año en curso, cuando 10 personas resultaron lesionadas tras un choque de una unidad con una camioneta particular que invadió el carril confinado, hecho que ocurrió en Avenida Cuauhtémoc y Viaducto Miguel Alemán.⁵

El principal factor de riesgo que ocasionan estos accidentes es que el peso de los camiones articulados es de 30 toneladas, y por una invasión de carril se generan frenados intempestivos, lesionando a personas a bordo.⁶

Es de resaltar que desde la Dirección General del Metrobús se han instrumentado diversas acciones para combatir este fenómeno, ya que en este año se han capacitado 793 conductores de los mil 800 que laboran en todo el sistema, con el

³ Ramírez, Bertha Teresa, *En el Metrobús, la invasión a su carril es la principal causa de accidentes*, Periódico La Jornada, 29 de junio de 2023, p. 32.

⁴ *Ídem*.

⁵ *Choca Metrobús contra camioneta; 10 personas resultan lesionadas*, *El Financiero*, 15 de mayo de 2023, <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/05/15/choca-metrobus-contra-una-camioneta-10-personas-resultan-lesionadas/>

⁶ Ramírez, Óp. Cit. p.32.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

fin de que en caso de que ocurra esta invasión, sepan cómo manejar su unidad con mayor precaución, cuidando en todo momento la seguridad de los usuarios.⁷

A pesar de estos esfuerzos, también es necesario que se lleven a cabo otras acciones que prevengan estos percances. Por ello, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Secretaría de Movilidad, se realicen operativos viales que prevengan la invasión del carril exclusivo del Metrobús por parte de vehículos motorizados.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que el numeral 1 del apartado E del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

SEGUNDA. – Que la fracción XX del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, refiere que la Secretaría de Movilidad es la encargada de determinar las acciones para mejorar la vialidad en lo referente a diseño vial, del espacio público y, conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de ingeniería de tránsito.

TERCERA. – Que la fracción I del artículo 7 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, refiere que la Seguridad es un principio que debe observar la administración pública en el diseño e instrumentación de políticas públicas en materia de movilidad,

⁷ *Ídem.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

consistente en privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados.

CUARTA. – Que el tercer párrafo del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, establece que la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, diseñará y llevará a cabo campañas permanentes de cultura de movilidad y seguridad vial que garanticen la concientización y respeto a la seguridad de todos los usuarios de la vía.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EN ATENCIÓN A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SE REALICEN OPERATIVOS VIALES PARA PREVENIR INVASIONES A LOS CARRILES DEL METROBÚS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR ACCIDENTES.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de
agosto de 2023.

morena